



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección General de
Calidad de la Gestión
Escolar

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

Lima, 15 de enero de 2026

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00002-2026-MINEDU/VMGI-DIGC

Señoras/Señores

**DIRECTORES REGIONALES DE EDUCACIÓN (DRE)
GERENCIAS REGIONAL DE EDUCACIÓN (GRE)**

Presente. -

Asunto: PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL N.º 010-2026-MINEDU.

Referencia: a) RM N.º 010-2026- MINEDU
b) Ley N.º 32289

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para expresarle un cordial saludo en nombre del Ministerio de Educación que, con el objetivo de **democratizar el acceso a la educación mediante la digitalización del proceso de matrícula**, se ha publicado la RM 010-2026 MINEDU que aprueba la Norma Técnica denominada **"Disposiciones que regulan el proceso de matrícula en la Educación Básica"**. La citada norma establece las disposiciones, lineamientos y procedimientos que regulan el proceso de matrícula, con énfasis en el acceso oportuno, la permanencia y la continuidad educativa de los estudiantes, en concordancia con los principios de equidad, inclusión, transparencia, simplificación administrativa e interés superior del niño, niña y adolescente.

En ese marco, se solicita a su despacho disponer la difusión inmediata de la Resolución Ministerial N.º 010-2026-MINEDU y de su anexo normativo a las Unidades de Gestión Educativa Local y a las instituciones educativas de su jurisdicción, a fin de asegurar su estricto cumplimiento durante la planificación y ejecución del proceso de matrícula.

Finalmente, se recuerda que la Resolución Ministerial N.º 010-2026-MINEDU se encuentra disponible para su consulta en el portal institucional del Ministerio de Educación en el siguiente link: <https://www.gob.pe/institucion/minedu/normas-legales/7603336-010-2026-minedu>

Agradeciendo una vez más su compromiso con el derecho a la Educación con enfoque territorial y de inclusión social, me despido reiterándole los sentimientos de mi especial consideración.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

EXPEDIENTE: DIGE2026-INT-0054995

CLAVE: D26768

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx



**¡EL PERÚ A TODA
MÁQUINA!**

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección General de
Calidad de la Gestión
Escolar

Atentamente,

Firmado Digitalmente

LUIS ALBERTO QUINTANILLA GUTIERREZ

Director General de la Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar

(ICONTRERAST)

cc: DIGEGED copia informativa para Coordinadores Territoriales



EXPEDIENTE: DIGE2026-INT-0054995

CLAVE: D26768

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx

**¡EL PERÚ A TODA
MÁQUINA!**

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800